

Bogotá D.C., 07 de julio de 2017

Doctor
Jairo Cardozo Salazar
Concejal de Bogotá
 Calle 36 No. 28ª – 41



Asunto: Petición 1387022017. Radicado CR-DP-2017-0085

Respetado Doctor Cardozo:

Me permito atender la comunicación del asunto, según funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá.

1. Sírvase informar cuáles serán las estaciones de intercambio modal del Metro Elevado y el sistema del SITP troncal y zonal

Respuesta: En la tabla siguiente se muestra el detalle de cada tipología de estación especificando cuales tendrán integración con estaciones de troncales de Transmilenio. El diseño de cada infraestructura de integración se está realizando en la actualidad según la proximidad y particularidades de cada zona de interacción.

Se aclara que todas estaciones de Metro tendrán integración en proximidad con rutas del SITP según estas se encuentren en la proximidad de las estaciones y se realizará de forma indirecta por medio de paraderos en las vías aledañas.

ID estación	Vías	Estaciones Tramo 1	Tipo de estación
(-)		Patio taller	N/A
0	Av Villavicencio	ALO*	Intermodal con Transmilenio
1		Portal Americas	Intermodal con Transmilenio
2		Agoberto Mejía	Sencilla



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ID estación	Vías	Estaciones Tramo 1	Tipo de estación
3	Av 1ro de Mayo	Palenque	Sencilla
4		Hospital Kennedy	Sencilla
5		Avenida Boyacá	Intermodal con Transmilenio
6		Avenida 68	Intermodal con Transmilenio
7		Rosario	Sencilla
8		Avenida NQS	Intermodal con Transmilenio
9	Calle 1a	Santander	Sencilla
10	Av Caracas	Hospitales	Intermodal con Transmilenio
11		Calle 10 -11	Intermodal con Transmilenio
12		Calle 26	Intermodal con Transmilenio
13		Calle 45	Intermodal con Transmilenio
14		Calle 63	Intermodal con Transmilenio
15		Calle 72	Intermodal con Transmilenio

2. Sírvase informar los avances adelantados para la integración de la Primera Línea del Metro de Bogotá con el tren de cercanías y los demás sistemas viales de la región.

Respuesta: En este momento la Secretaría de Movilidad (SDM) está participando en nombre del Distrito en la mesa de trabajo para la planeación del Regiotram. En esta instancia se está evaluando la integración de los supuestos de operación, demanda y remuneración de este proyecto, para unificarlos con las definiciones de demanda y oferta de transporte que tiene prevista la ciudad en sus ejercicios de planeación de transporte. Para tal fin, la SDM suministró al Departamento Nacional de Planeación (DNP) el modelo de transporte de la ciudad, el mismo que utiliza el consorcio Systra Ingetec para el diseño de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Con base en los resultados de los estudios adelantados se analizará los esquemas de integración física y



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Dam

tarifaria de este modo de transporte con los demás elementos del sistema de transporte de la ciudad, incluido el Metro.

Se debe precisar que por temas de cercanía e integración el principal corredor vial de conexión regional que conecta con la Primera Línea de Metro es el corredor Avenida Ciudad de Cali. La extensión de este corredor, incluida la construcción de una troncal alimentadora de Transmilenio, hacia el municipio vecino de Soacha, permitirá dar conectividad a gran cantidad de demanda de este municipio que conectarán directamente con la línea a la altura del Portal de las Américas. Se debe recordar que la troncal alimentadora de la Avenida Ciudad de Cali, en su extensión hacia los límites con Soacha, está incluida en conjunto con la Primera Línea del Metro en el CONPES 3882 de 2017.

3. Sírvase informar acerca del avance de los siguientes trámites:

a. Estructuración de los estatutos sociales de la Empresa Metro

Respuesta: El Acuerdo Distrital 642 de 2016 autorizó al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar conjuntamente con otras entidades descentralizadas del Orden Distrital, en la constitución de la empresa METRO DE BOGOTÁ. (Anexo 1)

Respuesta: El Objeto Social de la Empresa Metro de Bogotá es realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas del metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento y administración del material rodante. A su vez, la Empresa liderará, promoverá, desarrollará y ejecutará proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, construirá y mejorará el espacio público en las áreas de influencia de las líneas de metro, con criterio de sostenibilidad.

El 14 de diciembre de 2016, Transmilenio S.A., Secretaría de Hacienda Distrital, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el Instituto Distrital de Turismo IDT y la Empresa Desarrollo y Renovación Urbana constituyeron la Empresa **METRO DE BOGOTÁ S.A.** y adoptaron sus estatutos consignados en la Escritura Pública 5291 de diciembre 14 de 2016 de la Notaría 1 del Círculo de Bogotá. (Anexo 2).

- b. **Aprobación de juntas y Consejos Directivos de las entidades descentralizadas que podrían considerarse como socios de la nueva Empresa Metro**

Respuesta: Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos por competencia a los accionistas de la Empresa Metro de Bogotá para que den respuesta a esta solicitud.

- c. **Celebración de Asamblea Constitutiva en la que se aprueben estatutos y se designe junta directiva de la Empresa Metro.**

Respuesta: Nos remitimos a la respuesta ofrecida para el literal a del numeral 3 de su petición.

Los miembros de la Junta Directiva son:

Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad
Dalila Hernández, Secretaria Jurídica Distrital
Beatriz Arbeláez, Secretaria Distrital de Hacienda
Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación
Eduardo Aguirre, Gerente Empresa de Renovación Urbana

- d. **Protocolización de los estatutos aprobados en la Asamblea Constitutiva de la Empresa Metro.**

Respuesta: Nos remitimos a la respuesta ofrecida para el literal A, del numeral 3 de su petición.

Los estatutos sociales fueron modificados a través de la Escritura Pública No. 2200 de mayo 27 de 2017 de la Notaría 1 del Círculo de Bogotá. (Anexo 3)

- e. **Adopción de la estructura organizacional inicial de la Empresa Metro para que inicie actividades, previo estudio y aprobación por parte del Servicio Civil y la Secretaria Distrital de Hacienda.**

Respuesta: La estructura organizacional fue aprobada por la Junta Directiva en la a través del Acuerdo 02 de diciembre 23 de 2016. (Anexo 4)

- f. **Los demás trámites necesarios para el correcto funcionamiento de la Empresa Metro.**

Respuesta: Con fundamento en el art. 17 de la ley 1755 de 2015, le rogamos precisar el contenido de la presente petición. Lo invitamos a consultar la página web www.metrodebogota.gov.co que contiene la información pública relevante del proyecto y de la Empresa Metro de Bogotá.

Favor remitir los documentos de soporte de casa uno de los trámites en el evento de que los hayan agotado; de lo contrario, sírvase informar las razones por las cuales no se han adelantado los trámites mencionados junto con el soporte documental respectivo.

Respuesta: Nos remitimos a las respuestas ofrecidas para los literales a, d y e del numeral 3 de su petición.

4. **Cuánto será el costo total y por kilómetro de la Primera Línea de Metro de Bogotá, cuánto aportará la Nación y Cuánto aportará el Distrito? Favor discriminar los montos correspondientes a: estudios, diseños, compra de predios, construcción, etc.**

Respuesta: El presupuesto que se tiene de la Primer Línea de Metro de Bogotá es el estimado por Systra, en su estudio de 2016, que corresponde a \$ 9,73 billones de Pesos Colombianos. La línea, teniendo en cuenta la cola de maniobra y ramal técnico, tiene una extensión de 25,1 km, de manera que el costo por kilómetro implícito es de \$ 388 mil millones de Pesos Colombianos. En el Entregable 7 de Systra, que encuentra en la página web del Metro de Bogotá, puede encontrar el citado presupuesto desgrado en sus principales rubros.

5. **¿Cuáles son las fuentes de financiación con las que el Distrito pretende costear la Primera Línea del Metro de Bogotá? Favor especificar: i) cada una de las fuentes. ii) El monto estimado que se pretende recaudar de cada una de ellas, iii) la proyección de ingresos hasta el año 2017 de cada una de esas fuentes.**

Respuesta: Se adjunta comunicación de SHD a MHCP con el detalle solicitado respecto a las fuentes del Distrito.

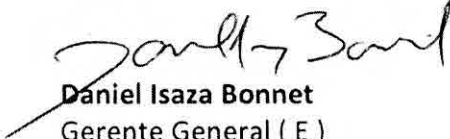
6. **¿Cuáles serán las tarifas técnicas y de usuario estimadas para el Metro Elevado y su integración tarifaria con Transmilenio y con el SITP?**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Respuesta: En la actualidad dentro del Alcance de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del proyecto se está realizando los análisis de costos y arreglos de remuneración para definir la estructura de integración tarifaria.

Por una Bogotá Mejor para todos.


Daniel Isaza Bonnet
Gerente General (E)

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Luisa Fernanda Mora
Daniel Isaza
Sandra Gracia



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**